Gobierno del CHACO | Asesoría General de Gobierno

CG

Dictamen N°: 099
Ref. N° E14-2023-6452/E- sr. Elias Radlovachky DNI 17.454.480 s/adjudicación en venta----------

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DRA. MARÍA ALEJANDRA FERREYRA

A: LA SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA-GOBERNACIÓN
DR. JULIO FERRO
PROVINCIA DEL CHACO
SU DESPACHO

DE MI CONSIDERACIÓN:

El expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el adjunto proyecto de decreto, que ratifica la Resolución N° 1717/2024 del Instituto de Tierras Fiscales, que adjudica en venta a favor del sr. Elías Radlovachky, DNI 17.454.480, la parcela 467 y fracción Oeste de la parcela 585, Circunscripción V, Departamento General Güemes, con una superficie total aproximada de 950has. 21as. 09cas. 51dm².

I. ANTECEDENTES:

En e-partes 1/5 se agrega solicitud de tierras fiscales del sr. Radlovachky, de fecha 22/06/2023, declaración jurada, ficha de antecedentes, inspección inicial, documentación, contrato de compra-venta de mejoras, croquis, todo de fecha 22/06/2023, informe técnico de la Dirección Regional de fecha 25/09/202 e informe de fecha 05/10/2023.

En e-parte 7 se agrega informe del Departamento de Estado Legal de fecha 10/11/2023, en e-partes 8/10 se agrega Ficha Real, en e-parte 11 se agrega informe del Departamento Denominaciones de fecha 19/06/2024, en e-parte 12 obra informe de la Dirección General Coordinación de Delegaciones de fecha 12/09/2024, en e-parte 14 se agrega dictamen N° 403/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en e-parte 17 obra intervención de la Dirección de Regularización Dominial.

En e-parte 18 obra Resolución N° 1717 de fecha 28/10/2024 del Instituto de Tierras Fiscales que adjudica en venta a favor del sr. Elias Radlovachky -DNI N° 17.454.480 - CUIL N° 20-17454480-8, la

Parcela 467 y Fracción Oeste de la Parcela 585, Circunscripción V, Departamento General Güemes, con una Superficie Total y aproximada de 950 has. 21as. 09cas. 51dm2. En la e-parte 19 se agrega informe del Departamento Estado Legal de la Tierra y Planilla de Deuda actualizada al 30/10/2024, en e-parte 21 se agrega elevación de las actuaciones a esta asesoría y en e-parte 22 se obra proyecto de decreto suscripto por el presidente del organismo.

II. ANALISIS DEL CASO:

Analizado el proyecto traído a consideración, esta Asesoría General estima que no existen objeciones legales ni técnicas que formular en cuanto el mismo se ajusta a lo dispuesto en los artículos 6° y 12° de la ley N° 471-P.

Asimismo contempla el proyecto en análisis el derecho establecido en el artículo 42, incisos 1) y 2) de la Constitución Provincial, respecto a la tierra pública, el cual reza: "El régimen de división o adjudicación de la tierra pública será establecido por ley, con sujeción a planes de colonización, con fines de fomento, desarrollo y producción que prevean: inc. 1. La distribución por unidades económicas de tipo familiar, de acuerdo con su calidad y destino. Inc. 2. La explotación directa y racional por el adjudicatario.".

No obstante ello, corresponde advertir que existe un error de tipeo en el proyecto de decreto acompañado, obrante en e-parte 22, debiendo consignarse correctamente en el primer párrafo de los Considerandos y en el artículo 1° de la parte Resolutiva: "Parcela 467", en lugar de Parcela 4767 como se encuentra consignado.

En consecuencia, y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidades, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la resolución N° 1717/2024, del Instituto de Tierras Fiscales, agregada en e-parte 18, entiendo que resulta procedente la suscripción del proyecto de decreto examinado, -con las salvedades especificadas en el párrafo precedente-; conforme arts. 29, 30, 38 y 71 de la Ley N° 471-P.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

21 FEB. 2025

Dra. MARIA ALEJANDRA PEREYRA
Asesora General de Gobierno
PROVINCIA DEL CHACO